



**ACUERDO No. 044**  
21 de noviembre de 2024

**"Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial"**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo previsto en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior Universitario en el marco del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 mediante el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024, *"Por el cual se establece el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028"*, definió el cronograma dentro del cual se llevaría el proceso de designación del rector de la Universidad de Pamplona, señalando que los ciudadanos interesados en participar en el proceso de designación del rector conforme al acuerdo referido, se debían inscribir en la Secretaría General, Sede Pamplona, Km 1 vía Pamplona Bucaramanga, desde el 21 y hasta el 29 de octubre de 2024 en días hábiles y horas laborales.

Que, mediante el Acuerdo No. 035 del 22 de octubre de 2024, con ocasión de los bloqueos en la carretera Cúcuta - Pamplona - Bucaramanga, que afectaron la movilidad vial en la región, generado por el paro campesino de los páramos de Norte de Santander y Santander se tomaron medidas para garantizar la transparencia y libre concurrencia de los aspirantes a ser designados como rector, modificando el aparte pertinente a *"Inscripciones y acreditación de requisitos"*, establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024, incluyendo otro punto de inscripción de candidatos en el CREAD Norte de Santander de la Universidad de Pamplona ubicado en la Calle 5 No. 2-38 Barrio Latino de San José de Cúcuta.

Que, mediante Acuerdo No. 043 del 12 de noviembre de 2024, se modifica el cronograma para la designación del rector de la Universidad de Pamplona para el periodo 2025 – 2028 a que hace referencia el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024, ampliando en dos (2) días el término de la actividad *"respuestas a reclamaciones"*, en razón a la situación particular presentada durante la etapa de reclamaciones, relacionada con la resolución del trámite de una recusación presentada por parte de los aspirantes, frente a los funcionarios encargados de la verificación de requisitos mínimos.

Que, encontrándose el proceso de designación de rector para el periodo 2025 a 2028 a día 20 de noviembre de 2024 en la etapa de realización de la actividad ordenada dentro del cronograma *"Consulta no vinculante a la comunidad de estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la Unipamplona"* en este mismo día 20, se notifica a la Universidad de Pamplona por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pamplona, el contenido del auto de esa fecha, dentro del proceso de acción de tutela con radicado 54 518 40 03 002 2024 00573 00, cuyo accionante es el aspirante OSCAR FABIAN CRISTANCHO FUENTES y los accionados los servidores públicos: Secretario General, Director de la Oficina Jurídica, Director de la Oficina de Gestión de Talento Humano, vinculando a la misma al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, y en ese mismo admitiendo la solicitud de tutela presentada y decretando la medida provisional solicitada, en la cual ordena **"SUSPENDER EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RECTOR**





**ACUERDO No. 044**  
21 de noviembre de 2024

**"Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial"**

*DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, hasta que se resuelva de fondo esta acción tuitiva".*

Por lo anterior, y al finalizar la jornada **"Consulta no vinculante a la comunidad de estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la Unipamplona"**, sin que frente a la misma se haya evidenciado alguna novedad, se hace necesario acatar de manera inmediata lo ordenado por el Juez constitucional suspendiendo el cronograma en la etapa en que se encuentra, quedando en consecuencia pendientes por desarrollar las etapas concernientes a la **"SESIÓN DE ENTREVISTAS DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD; y POSESIÓN DEL RECTOR (PERÍODO 2025 A 2028)**, las cuales se reanudarán una vez se levante la suspensión judicial ordenada.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028 contenido en el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024, adicionado por el Acuerdo No. 035 del 22 de octubre de 2024 y modificado por Acuerdo No. 043 del 12 de noviembre de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el acatamiento de la orden impartida al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pamplona, y a cada uno de los aspirantes habilitados dentro del proceso de designación de rector de la Universidad de Pamplona.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional [www.unipamplona.edu.co/convocatoriarectoria2024/](http://www.unipamplona.edu.co/convocatoriarectoria2024/)

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Delegada

  
**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
Secretario (e)

*Proyectó. José Vicente Carvajal Sandoval / Jefe oficina de Asesoría Jurídica*

*Revisó. Armando Quintero Guevara / Asesor Externo*

